

PROYECTOS FONDECYT DE POSTDOCTORADO 2016 INSTRUCTIVO PARA FIRMA DE CONVENIOS

A continuación se detalla el procedimiento que se debe seguir para iniciar la ejecución de su proyecto. Solicitamos a Ud. leer atentamente a fin de evitar retrasos innecesarios.

CONVENIO

El Convenio de Financiamiento será enviado a partir del día lunes 09 de noviembre de 2015, a la Institución Patrocinante de su proyecto, quien lo(la) contactará para firmar los siguientes documentos: convenio de financiamiento (5 ejemplares); declaración jurada (simple) y pagaré firmado ante notario.

Los documentos deben ser firmados en original por el(la) Investigador(a) Responsable, Investigador(a) Patrocinante y el(la) Representante Legal de la Institución Patrocinante, cuando corresponda. **No se aceptarán firmas por poder o mandato.**

Una vez recibido en FONDECYT el convenio firmado en todos sus ejemplares (5), declaración jurada (simple) y **Pagaré firmado ante notario**, se procederá a la tramitación de la resolución aprobatoria por parte del Departamento Jurídico de CONICYT, para lo cual debe enviar adicionalmente:

- a) fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, vigente al 1 de noviembre de 2015.
- b) Los(Las) Investigadores(as) de nacionalidad extranjera deben acreditar residencia en Chile, mediante **visa de residencia definitiva o temporaria** o documento que acredite solicitud de visa definitiva con autorización de trabajo a la fecha de inicio del proyecto y cédula de identidad vigente. También es posible considerar visa de estudiante con autorización de trabajo. Para ello, deberán enviar el documento que lo acredite y cédula de identidad para extranjeros vigente. **Sólo se aceptarán las visas indicadas anteriormente.**

Plazo máximo para firma de convenio: 29 de diciembre de 2015. En situaciones calificadas, FONDECYT podrá autorizar la postergación de firma de un convenio, lo cual no modifica la fecha de inicio del proyecto. Quienes a esa fecha se encuentren en proceso de tramitación de visa temporaria o definitiva, deberán solicitar postergar la firma del convenio adjuntando la copia de solicitud de visa.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

La entrega de recursos se realiza una vez que:

- a) Esté completamente tramitada la resolución que aprueba el convenio por parte del Departamento Jurídico de CONICYT.
- b) Ud. haya registrado en el Sistema de Declaración de Gastos de FONDECYT, **su cuenta corriente de uso exclusivo para el proyecto: <https://evalcyt.conicyt.cl/declaracion/>** Por razones de índole presupuestaria de CONICYT, no será posible utilizar la modalidad que permitía que la Institución Patrocinante administrara la totalidad de los recursos asignados, establecida en las bases concursales.

- c) FONDECYT haya verificado que usted no cuenta con situaciones académicas y/o financieras pendientes con CONICYT.

Independientemente de la fecha de la resolución de aprobación del convenio, el pago de los recursos se efectuará en forma retroactiva a contar del 1º de noviembre de 2015.

Gastos de instalación: Si se le han asignado recursos en este ítem podrá declarar gastos por este concepto, a partir del 20 de octubre de 2015.

ASPECTOS TRIBUTARIOS: Debe realizar el trámite de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) para emitir Boletas de Honorarios y posterior pago de impuestos www.sii.cl.

ACREDITACIÓN DE CERTIFICACIONES - AUTORIZACIONES APROBATORIAS: deben ser enviadas al(a) Coordinador(a) de Proyectos: Certificados de Comités de Ética, Bioética, bioseguridad u otros, **hasta el 29 de diciembre de 2015**. La falta de estos antecedentes dejará sin efecto la adjudicación del proyecto.

INFORMACIÓN PARA TRAMITACIÓN DE VISA INVESTIGADORES(AS) EXTRANJEROS(AS)

Investigadores(as) que se encuentren fuera de Chile: Recomendamos realizar este trámite previo a viajar a nuestro país, en el Consulado de Chile más cercano a su residencia.

(Ver Consulados en el extranjero: <http://chileabroad.gov.cl/consulados/>)

Para la tramitación de su Visa Temporaria en el extranjero, deberá contar con un **Certificado de Adjudicación del Proyecto**. Para esto, contacte a su Coordinador(a) de Proyectos o envíe una solicitud al correo postulacion.fondecyt@conicyt.cl, indicando su dirección postal y teléfono de contacto, así como el Consulado de Chile (país y ciudad) en el cual iniciará los trámites para la obtención de la Visa Temporaria.

Una vez registrada su visa, debe solicitar Cédula Nacional de Identidad para extranjeros en la oficina del Registro Civil e Identificación más cercana a su domicilio (<https://www.registrocivil.cl/>); e iniciar actividades ante el Servicio de Impuestos Internos www.sii.cl

Investigadores(as) que realizan el trámite en Chile:

Solicite a su Coordinador(a) de Proyectos o al correo de postulacion.fondecyt@conicyt.cl, la emisión del **Certificado de Adjudicación del Proyecto**.

En la Región Metropolitana debe tramitar la solicitud temporaria o definitiva a través del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En regiones, en las Oficinas de Extranjería de la Gobernación Provincial correspondiente a su domicilio.

CONSULTAS

Para consultas contacte a su Coordinador(a) de Proyectos o a la Mesa de Ayuda de FONDECYT, en los siguientes números telefónicos:

+56 2-23654491 / +56 2-23654494 / +56 2-23654665

Correo electrónico: postulacion.fondecyt@conicyt.cl